

Muere el 20/20

12



Se calificará sobre 10 y la nota mínima para aprobar el año será de siete.

Educación

A+ A -A

El nuevo año escolar se aproxima (el 3 de septiembre) y viene con cambios: **el fin de los trimestres y del 20/20**. Sí, así como lo lee. Y ¿quién lo establece? Pues el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Loei).

Como dijimos, ahora ya no habrán los tres trimestres para aprobar el año lectivo, sino **dos quimestres** en todos los centros educativos fiscales, fiscomisionales y públicos. El quimestre consiste en 200 días de labores, divididos en dos; es decir, 100 en el primer quimestre y 100 para el segundo. Para hacer la sumatoria de los promedios en los quimestres se tomarán en cuenta notas de pruebas parciales, que podrían tomarse al final de cada mes o luego de 45 días, además de un examen quimestral.

Al concluir el primer quimestre los establecimientos educativos tendrán 15 días de vacaciones. El reglamento también especifica que para obtener el promedio de los cinco meses, el examen quimestral no puede representar más del 20% de la sumatoria total de puntos de dicho periodo.

Otra novedad que trae el nuevo reglamento es que se **calificará sobre 10 puntos** y ya no sobre 20. Con este puntaje el mínimo al que debe apuntar un estudiantes será siete. En el reglamento, el cual fue publicado el 19 de julio pasado, aún no se establecen algunos mecanismos para las evaluaciones. Una fuente de la Dirección Provincial de Educación dijo que para el 13 de agosto, cuando se inicie el proceso de matrículas, se darán más detalles al respecto con la publicación de un instructivo.

Otro cambio: **los alumnos deberán nombrar la fuente en la cual se basaron para realizar su deber.** Por ejemplo, si cita la frase de otra persona (viva o muerta) debe colocar el nombre del autor, si no lo hace será sancionado. El tipo de sanción lo establecerá el Nivel Central de Autoridad Educativa Nacional. El objetivo: buscar fomentar la honestidad académica.

En la Loei también se indica que los estudiantes tendrán más oportunidades para pasar de año:

**El examen de recuperación.** Consiste en que los estudiantes que tuvieron un promedio de menos de 7 rindan otra prueba y sumen más puntos a su promedio general.

**El examen supletorio.** Si el estudiante tuvo un promedio anual de 5 a 6,9 debe rendir una prueba de base estructurada (preguntas simples como verdadero y falso, complete, multi-ítem, etc). La nota mínima del estudiante debe ser de 7.

**El examen remedial.** Si luego de rendir el examen supletorio el estudiante solo llega a sumar 5 puntos a su promedio anual, debe rendir otra prueba estructurada 15 días antes del inicio del nuevo año lectivo.

**Examen de gracia.** Esta es la última oportunidad que las autoridades educativas le dan al estudiante para pasar el siguiente año. Si el alumno reprueba un examen remedial puede asistir al primer mes del próximo año y luego dar una prueba. Si en esta nueva oportunidad no pasa, ahora sí perderá el año.

**El cambio debe ser estructural**  
Para José Guerra, especialista en temas de educación, el nuevo reglamento tiene la buena intención de mejorar la educación ecuatoriana. Pero explica que este procedimiento no es el adecuado, ya que el problema no está en la forma en que se califica sino en la mentalidad de los estudiantes.

El experto cree que la mejor opción es cambiar la educación desde las bases; es decir, desde los niveles básicos (primaria), ya que se ha probado que tanto los chicos de colegios como los universitarios vienen arrastrando el desinterés y conformismo desde la escuela. Guerra dice que solo así en unos 25 años los alumnos tendrán más iniciativas en las aulas.